



BUCARAMANGA



Nº INCIDENTE 1071060 No. de Comparendo 68-1-025878

AÑO		DÍA		MES								HORA								MINUTOS																			
2017		03		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	15

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA															
VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA		
TIPO DE VIA						TIPO DE VIA						Bimanga	8		
NUMERO O NOMBRE						NUMERO O NOMBRE									
AV   CL   CR   AU   DG   TR   VRA   OTO						AV   CL   CR   AU   DG   TR   VRA   OTO									
SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO <input type="checkbox"/>												DOMICILIO <input type="checkbox"/>		MEDIO DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR													
TIPO DOCUMENTO						NUMERO DE DOCUMENTO						EDAD	
C.C.   C.E.   D.E.   PAS   T.I.   OTRO   CUAL?						13748981						37	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR													
MELBIN ALEXIS GONZALEZ VARGAS													

DIRECCION - RESIDENCIA						TELEFONO FIJO O CELULAR					
Juan 23 - Finca el Caney						3178055037					
EMAIL						DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		PAIS	
melbinmil79@hotmail.com						Santander		Bimanga		Colombia	

3.1. DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)													
TIPO DOCUMENTO						NUMERO DE DOCUMENTO						EDAD	
C.C.   C.E.   D.E.   PAS   T.I.   OTRO   CUAL?													
NOMBRES Y APELLIDOS DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD													
DIRECCION - RESIDENCIA													
EMAIL						DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		PAIS			
RAZON SOCIAL						DATOS DEL ESTABLECIMIENTO						ACTIVIDAD COMERCIAL	
NIT						DIRECCION						REPRESENTANTE LEGAL	

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS											
ORDEN DE POLICIA	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIACION POLICIAL	<input type="checkbox"/>	TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO	<input type="checkbox"/>						
REGISTRO A PERSONA	<input checked="" type="checkbox"/>	TRASLADO POR PROTECCION	<input type="checkbox"/>	REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>						
USO DE LA FUERZA	<input type="checkbox"/>	SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA	<input type="checkbox"/>						
USO DEL SITIO	<input type="checkbox"/>	APREHENSION CON FIN JUDICIAL	<input type="checkbox"/>	INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA	<input type="checkbox"/>						
ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>	APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES	<input type="checkbox"/>	INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	<input type="checkbox"/>						

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA											
HECHOS: Accidente por mordedura de can raza pitbull a menor de edad. 18 meses.											
DESCARGOS:											

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA											
MULTA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INUTILIZACION DE BIENES	<input type="checkbox"/>	PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA	<input type="checkbox"/>	SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>				
AMONESTACION	<input type="checkbox"/>	DESTRUCCION DE BIEN	<input type="checkbox"/>	REMOCCION DE BIENES	<input type="checkbox"/>	DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS	<input type="checkbox"/>				

7. RECURSO DE APELACION											
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>											
8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO											
INSPECCION DE POLICIA B/MANGA -											

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA											
Grado, Apellidos y Nombres						Placa Policial			Telefono		
P.T. Yelson Osorio Garzon						118393			3013461849		
Unidad						Cuadrante o Cargo			Telefono		
Estacion Sur						Victoria N°6			3013461849		

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE											
Nombre y apellidos						No. C.C.			Telefono/Celular		
SI FAQUIR BALTAN PINTO						88260936			3188704624		
Cargo						Telefono/Celular			Telefono/Celular		
Epo Ambiental - Cil 47# 10ccc - 170						3188704624			3188704624		

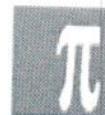
11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL											
De acuerdo al articulo 130 - Albergues, se constata que no cumplen el mismo - por lo tanto se presenta accidente a menor de edad.											

FIRMA POLICIA				FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE				FIRMA ENTREVISTADO				HUELLA INDICE DERECHO			
C.C. 2135982				C.C. 13748981				C.C. 88260936				C.C. 3188704624			

- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DE VIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

La firma y huella del infractor no constituye, la aceptación del comportamiento contrario a la convivencia en la presente sanción.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-025878
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



**CONSTANCIA:** Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-025878 del 03 de Agosto de 2017 a las 09 horas y 15 minutos impuesto al presunto infractor **MELBIN ALEXIS GONZALEZ VARGAS**, quien se identifica con la c.c. No 13.748.981.

Bucaramanga, 20 de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**MAGOLA BARBOSA ARIAS**  
Judicante

**RESOLUCION No. 019**

Bucaramanga, 20 de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-025878 del 03 de Agosto de 2017 a las 09 horas y 15 minutos impuesto a **MELBIN ALEXIS GONZALEZ VARGAS** quien se identifica con la c.c. No 13.748.981, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por Comportamientos en la tenencia de canino s potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia.

Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: "SI LA PERSON ACEPTA LA COMISION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACION:

a) A cambio del pago de multa general tipo 1 y 2, la persona podrá dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Comparendo Nacional y Medidas correctivas, participar voluntariamente en programa Comunitario o actividad pedagógica de convivencia y solicitar a la autoridad de Policía que se conmute la multa.

b) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa general en cualquiera de los cuatro tipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Orden de Comparendo Nacional y Medidas Correctivas, lo cual constituye descuento por pronto pago.

Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-025878 del 03 de Agosto de 2017 a las 09 horas y 15 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza "**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas,**

*El cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.*

**Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo".**

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-025878
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



## RESUELVE

**PRIMERO: CONFIRMESE** la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-025878 del 03 de Agosto de 2017 a las 09 horas y 15 minutos a **MELBIN ALEXIS GONZALEZ VARGAS** quien se identifica con la c.c. No 13.748.981, por el presunto comportamientos contrarios Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad contemplado en el Artículo 134 Numeral 3 de la Ley 1801 de 2016. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado en el literal A y B.

**SEGUNDO: SANCIÓNENSE** al (la) infractor(a) **MELBIN ALEXIS GONZALEZ VARGAS** quien se identifica con la c.c. No 13.748.981, por el valor de (8) ocho salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma **Setecientos Ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos mcte. (\$786.899)** pesos, obligación clara, expresa y exigible.

**TERCERO: CÍTESE** a **MELBIN ALEXIS GONZALEZ VARGAS** quien se identifica con la c.c. No 13.748.981, para que se le dé a conocer el contenido del auto.

**CUARTO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno

**CUMPLASE,**



**WILSON RAMON AGUILAR COTES**  
Inspector Urbano Permanente